

2301

P1/5057  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 26/37

Proy. de Res. que prorroga hasta por
30 días más la Legislatura ordinaria
que se inició el 27 de Feb de 1937.-

6 Plegas

1257

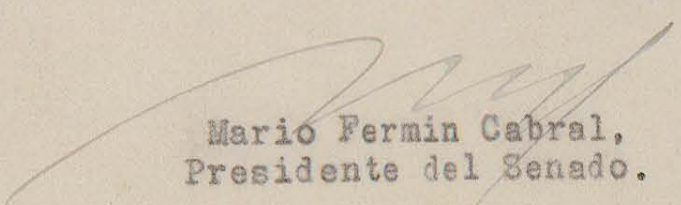
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 26, 1937.

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a usted, para los fines constituciona-
les el proyecto de Resolución por cuyo medio se prorro-
ga hasta por treinta días más, y desde el día veintiocho
del presente mes de Mayo, la Legislatura ordinaria que
se inició el día 27 de Febrero de 1937.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saludo a usted, muy atenta-
mente,



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

R. J. Sosa



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

DECLARADA LA URGENCIA,

, RESUELVE:

UNICO:- Prorrogar hasta por treinta días más y desde el día veintiocho del presente mes de Mayo, la Legislatura ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1937.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Mayo, del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:
A. Pont Bernard
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS.

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUWA BOND

MADE IN U.S.A.

9^a LEGISLATIVA *Quinta* 1937

REGISTRADA AL NO. *250*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *de mayo* 1937

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14030

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1937.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Estimado señor:

Cumplo instrucciones del Honorable Señor Presidente de la República, al avisar a usted recibo de su atenta comunicación #1257, de fecha 26 de mayo en curso, así como también del proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por treinta días más, y desde el día 28 de este mes, la Legislatura ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1937.

Sin otro motivo, le saludo muy atentamente,

Arturo Despradel,
Subsecretario de Estado
de la Presidencia.

Rg.

P/5055



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Mayo 25 de 1937.

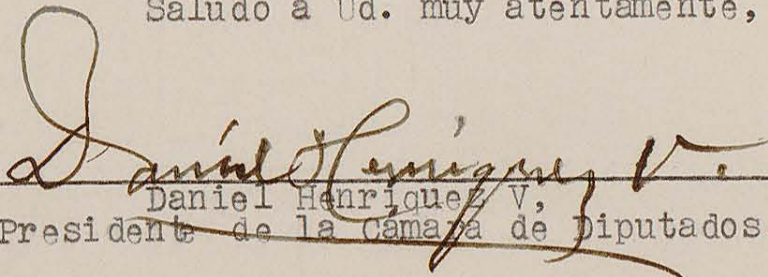
1030

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución votado hoy por la Cámara que me honro en presidir, por cuyo medio se prorroga hasta por treinta días más, y desde el día veintiocho del presente mes de Mayo, la Legislatura ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1937.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Daniel Henriquez V.
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/4949



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado,

DECLARADA LA URGENCIA,

RESUELVE:

UNICO:- Prorrogar hasta por treinta días más y desde el día veintiocho del presente mes de Mayo, la Legislatura ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1937.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Mayo, del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:
A. Font Bernard
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS.

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA



Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

Ciudad Trujillo, D. R., a las 10:00 horas del día 15 de Mayo de 1937

y consta de una hoja escrita en máquina a razón de dos espaldas interlineares.

No. 2502 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

REGISTRADA AL NO. 2502 del libro letra 1937

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom right]

1258

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Mayo 26, 1937.

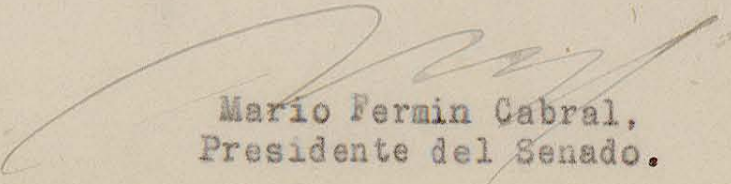
Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio
Núm. 1030 de fecha 25 del corriente y del proyecto
de Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por
treinta días más, y desde el día veintiocho del pre-
sente mes de Mayo, la Legislatura ordinaria que se
inició el día 27 de Febrero de 1937.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo,
para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

61/4950